



Unisarc
Corporación Universitaria
Santa Rosa de Cabal

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE
CABAL "UNISARC"**

**RESOLUCION N°54
(Abril 29 2025)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE UN DOCENTE COMO
REPRESENTANTE AL CONSEJO SUPERIOR Y ASAMBLEA GENERAL DE UNISARC"**

LA RECTORÍA

De UNISARC, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos Generales de la Corporación el **Consejo Superior** está conformado entre otros, por un representante del cuerpo de docentes de la Institución, docente de tiempo completo, elegido por los mismos, para un período de dos años y quien será además representante en la Asamblea General.
2. Que el **Artículo 32 de los estatutos de la Corporación** establece que los Consejeros de elección, ejercerán sus funciones por un periodo de dos años y serán convocados mediante resolución de rectoría, dentro de los cuarenta y cinco (45) días anteriores al vencimiento del periodo del Consejo Superior que se encuentra en ejercicio.
3. Que el Acuerdo N°135 de Julio 17 de 2001 emitido por el Consejo Superior de la Institución, establece el Reglamento para elegir el representante de los docentes anteel Consejo Superior.
4. Que es oportuno convocar a inscripciones y cumplir con el procedimiento señalado en el artículo 4º del Acuerdo N°135 de Julio de 2001, dado la renuncia del representante ante el Consejo Superior en ejercicio y ante la asamblea general, conforme al siguiente procedimiento:
 - a) La Rectoría, mediante resolución, fijará la fecha y convocará a la inscripciónde candidatos.

- b) Los interesados en la representación deben inscribirse en la Rectoría, mínimo ocho días calendario antes de la fecha fijada para la elección.
- c) La Rectoría nombrará un jurado escrutador y entregará a través de la oficina de Recursos Humanos, la lista de los profesores habilitados para votar.
- d) El jurado escrutador elaborará un acta con el resultado de la votación.
- e) Será elegido el candidato que obtenga al menos la mitad más uno de los votos legalmente depositados.

PARÁGRAFO: Si ningún candidato obtuviere la mayoría (mitad más uno de los votos) en la primera elección, se repetirá la votación en los siguientes quince días, previa resolución de la Rectoría convocando a la nueva votación y en este caso resultará elegido el candidato que obtenga el mayor número de votos depositados.

- f) El tiempo de representación será de 2 años: El representante podrá ser reelegido.
 - g) La representación profesoral podrá ser revocada en cualquier momento antes del vencimiento del periodo con el voto afirmativo de por lo menos el 75% del número de votos de quienes participaron en la elección.
 - h) La Rectoría establecerá por resolución del número necesario de votos para la revocatoria en cada caso, de acuerdo con los resultados de la última elección.
5. Los interesados deberán ser docentes de tiempo completo de la institución y no estar desempeñando cargos administrativos.
6. Los docentes candidatos podrán **inscribirse ante la Secretaría de Rectoría** en la sede el Jazmín hasta el día doce **(12) de mayo del año 2025 inclusive, hasta las 4:00 pm.**
7. Que las elecciones se llevarán a cabo en la Sede El Jazmín de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal - UNISARC, área biblioteca, **el día veinte (20) de mayo** del año dos mil veinticinco (2025), en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar por la Secretaría de Rectoría a la inscripción de candidatos para elegir el representante de los docentes al **Consejo Superior y asamblea general** de UNISARC.

1.1. Dicha convocatoria será publicada en medios institucionales y en carteleras de la institución.

1.2. Los interesados deberán ser docentes de tiempo completo de la institución y no estar desempeñando cargos administrativos.

1.3. Los docentes candidatos podrán **inscribirse ante la Secretaría de Rectoría** en la sede el Jazmín hasta el día doce **(12) de mayo del año 2025 inclusive, hasta las 4:00 pm.**





Unisarc
Corporación Universitaria
Santa Rosa de Cabal

SEGUNDO: Fijar como fecha de votación y elección **el día veinte (20) de mayo** del año dos mil veinticinco (2025), en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La mesa de votación estará ubicada en el área del bloque de biblioteca.

TERCERO: En la elección podrán votar todos los docentes, independientemente del tipo de vinculación con UNISARC.

CUARTO: Delegar en la Vicerrectoría Académica el nombramiento de los jurados de votación, así:

- ✓ Dos (2) jurados para el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m
- ✓ Dos (2) jurados para el horario de 12:00 m a 4:00 p.m. Estos últimos serán los encargados de llevar a cabo el escrutinio.

QUINTO: La oficina de Bienestar Institucional, la oficina de apoyo a Recursos Físicos y Almacén y el área de Soporte Técnico, coordinarán lo relacionado con la preparación de las urnas, la elaboración de tarjetones y la logística de la jornada.

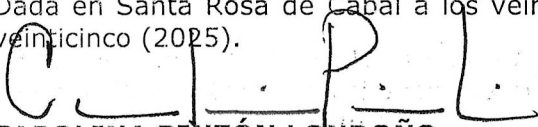
SEXTO: El jurado escrutador elaborará un acta con el resultado de la votación.

SÉPTIMO: Quedará elegido el candidato que obtenga al menos la mitad más uno de los votos legítimamente depositados, **para el periodo comprendido entre el 20 de mayo /2025 al 19 de mayo/ 2027.**

OCTAVO: La Rectoría de UNISARC hará la publicación oficial de los resultados de la elección.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Rosa de Cabal a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).


CAROLINA PINZÓN LONDOÑO
Rectora y Representante Legal (E)


SANDRA MARÍN VÁSQUEZ
Secretaría General y Asesora Jurídica - UNISARC

Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal • Nit. 891.409.768-8
Campus Universitario "El Jazmín" Kilómetro 4 Vía Santa Rosa de Cabal - Chinchiná, Risaralda
Celulares: **313 744 1102 • 311 609 1846 • 313 739 9906**
Apartado Aéreo 13 • Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Pereira - Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda Cra. 9 N° 36-43 Pereira - Risaralda
www.unisarc.edu.co • E-mail: unisarc@unisarc.edu.co

